

25

**FESTIVAL DE
MÁLAGA**

18-27 MARZO 2022

ANEXO I

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN
PARA LA 25 EDICIÓN DE FESTIVAL DE MÁLAGA**

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA 25 EDICIÓN DE FESTIVAL DE MÁLAGA QUE SE CELEBRARÁ DEL 18 AL 27 DE MARZO DE 2022

El día 13 de julio de 2021 se publicaron las bases de participación que regulan la 25 edición de Festival de Málaga que se celebrará entre los días 18 y 27 de marzo de 2022. En aplicación de lo previsto en el apartado "DISPOSICIONES ADICIONALES" del referido documento, donde se hace constar que las bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estime oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 25 Edición de Festival de Málaga, se acuerda publicar el presente anexo en el que se recogen las siguientes modificaciones:

- En el apartado 2 "SECCIONES" se crea la sección "+ MÁLAGA PREMIERES INTERNACIONALES, manteniéndose la redacción actual y añadiendo el siguiente apartado:

SECCIÓN + MÁLAGA PREMIERES INTERNACIONALES

Largometrajes realizados con posterioridad al 1 de enero de 2021, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video o televisión, en España, que hayan sido aclamados por la crítica y/o el público, y premiados en otros festivales internacionales.

- El apartado 4 "JURADOS Y PREMIOS" subapartado "JURADOS" se modifica quedando redactado de la siguiente manera:

JURADOS

La Dirección del Festival designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables y no tendrán que ser justificadas. No podrán formar parte de los jurados de las distintas secciones a competición personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con los audiovisuales seleccionados a concurso.

Los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de tres premios por película y pudiendo conceder menciones especiales junto con los premios oficiales, hasta un máximo de dos en cada uno de los apartados. Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos ni, aquellos que conlleven dotación económica, podrán concederse ex aequo. En el caso de premios sin dotación económica, los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los jurados de las diferentes secciones a competición se comprometen a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de audiovisuales para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones de los distintos jurados.

- En el apartado 4 "JURADOS Y PREMIOS" subapartado "PREMIOS", se crea un nuevo premio del público que queda definido y redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN + MÁLAGA PREMIERES INTERNACIONALES

- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO dotado con 10.000 Euros, para el distribuidor en España del largometraje más votado de la sección.

Publíquese el presente Anexo para general conocimiento.

Málaga, 8 de marzo de 2022

Juan Antonio Vigar Gutiérrez

Director Gerente